



ASUNTO: CREACIÓN DEL SELLO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA SU UTILIZACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

I.- INTRODUCCIÓN.

La **Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP)**, impulsó la Administración Pública eficiente en lo relativo al funcionamiento electrónico del sector público. El sello electrónico se regula, así, como un instrumento del que dispone la Administración Pública para la adaptación a este nuevo modelo de administración electrónica.

El 10 de octubre de los corrientes, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas publicó la **Orden 144/2018, de 25 de septiembre**, por la que se crea el sello electrónico del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) para sus actuaciones administrativas automatizadas y procedimientos que requieran asegurar su integridad.

II.- EL SELLO ELECTRÓNICO, GARANTÍA DE AUTENTICIDAD DE LOS DATOS FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE.

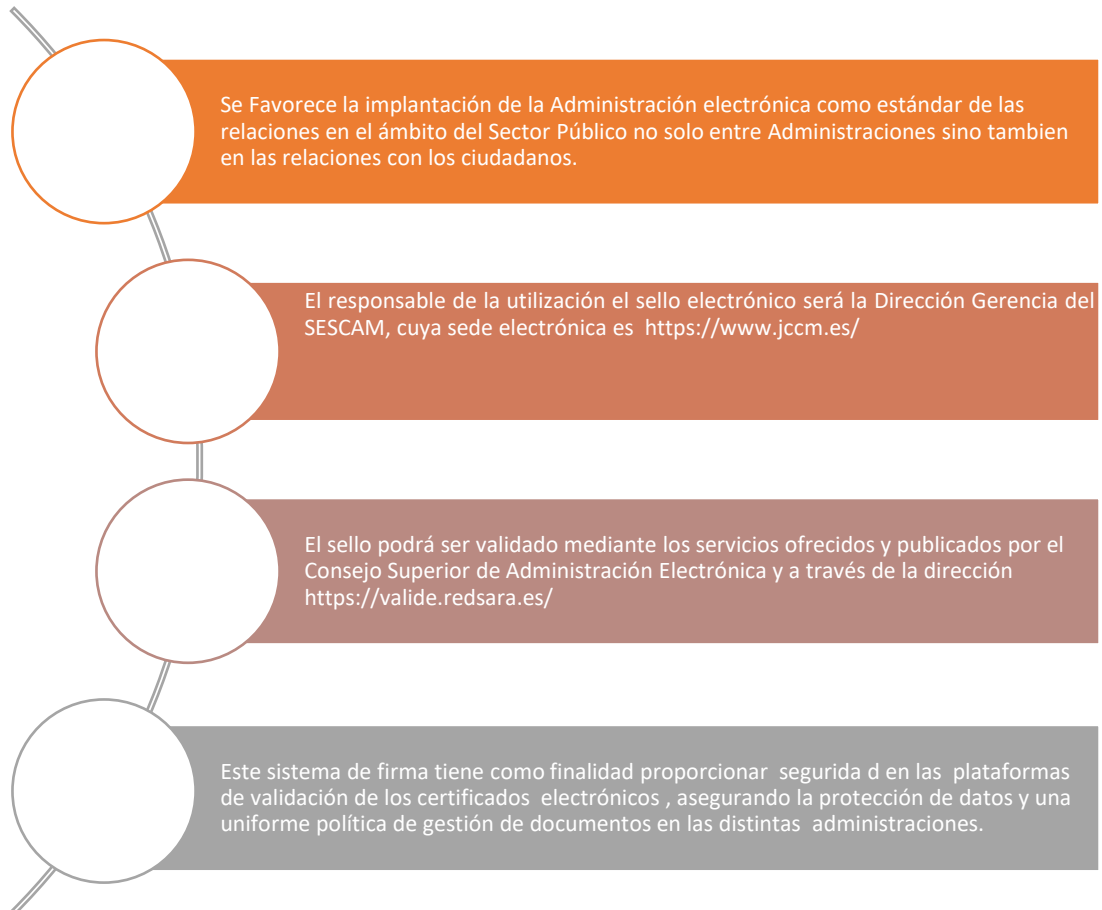


La actuación administrativa automatizada incluye todos los actos realizados íntegramente a través de medios electrónicos por una Administración Pública en el marco de cualquier procedimiento administrativo. A tales efectos, la LRJSP reguló bajo la rúbrica **Sistemas de firma para la actuación administrativa automatizada**, que, en el ejercicio de sus competencias cada Administración Pública puede determinar la utilización de los siguientes sistemas de firma electrónica, en la gestión de las actuaciones administrativas automatizadas: sello electrónico o código seguro de verificación.

El SESCAM, que ya contaba con un sello electrónico de la Consejería de Fomento, creado mediante Orden de 23 de noviembre de 2011, sigue optando por este sistema



de firma, que será emitido por el nuevo prestador de servicios de certificación reconocido, con las siguientes notas distintivas:



III.- CONCLUSIONES.

La implantación de la Administración electrónica en las actuaciones de la Administración Pública conlleva la evolución del modelo de Administración Pública eficiente, automatizada e interconectada. El SESCAM como organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia, sigue colaborando con la transformación digital en el sector público de la salud, favoreciendo la seguridad e integridad de los datos firmados electrónicamente.